

mento en particular, sino que he hablado en tésis jeneral, para que procedamos siempre en conformidad con los principios de justicia i equidad, sobre todo cuando se trata de la distribucion de la rentas en auxilio de aquellas necesidades.

¿Es o no verdad que el Congreso no puede saber con exactitud el grado de urgencia en que puede encontrarse cada uno de los departamentos de la República? ¿I quién dudará que el Gobierno es el que puede proceder con mas acierto en esta materia?

Insisto, pues, en lo que tengo propuesto.

Sometido a votacion el ítem, fué desechado por seis votos contra cinco.

Consideradís sucesivamente las modificaciones hechas a los ítems 5.º i 7.º de la partida 24 relativa al Observatorio Astronómico i la agregacion a la misma partida de un ítem, por mil pesos, para la compra de un antejo equatorial, fueron unánimemente aceptadís.

Puesto en debate un nuevo ítem, por trescientos pesos, a la partida 27 destinados a la adquisicion de modelos de yeso para la Academia de pintura, i el aumento a seiscientos pesos de la pensión del alumno don Miguel Campos, consultado en el ítem 7.º fueron tambien unánimemente aprobados.

Consideróse en seguida el aumento de 5,500 pesos del ítem 8.º partida 32, que consulta la asignacion del Liceo de Curicó; la division en dos del ítem 23, partida 36; asignando el primero 4,929 pesos a las escuelas del departamento de Curicó, i el segundo, 1,679 pesos a las de Vichuquen; i por último, el aumento a 30,000 del ítem segundo partida 43, destinado a auxilio de escuelas i publicacion de textos de instruccion primaria. La Cámara aprobó por unanimidad, todas estas modificaciones.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Rogaria al Honorable señor Presidente, se sirviera poner desde luego en discusion un proyecto acordado en la otra Cámara, concediendo un suplemento a una de las partidas del presupuesto de Justicia. El proyecto es sencillo i su despacho urgente.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Yo tambien, señor, me atrevo a rogar al Honorable Senado, se sirva despachar en esta sesion otro proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que acuerda un suplemento a una de las partidas del presupuesto del Interior.

Puesto en discusion sucesiva, uno i otro proyecto, fueron unánimemente aprobados en jeneral i particular. Dicen así:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de dos mil pesos al ítem 8.º de la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública; de cuatro mil al ítem 1.º; de mil quinientos al 2.º de la partida 42; i de seis mil, a la 43 del mismo presupuesto.”

“Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos a la partida 34 del presupuesto del Ministerio del Interior.”

Se levantó la sesion.

un proyecto de lei que dá aprobacion a aquella cuenta.

—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando), Lira, Matte, Maturana, Perez (don Santiago), Perez (don Santos), Vial i los señores Ministros del Interior, Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta.

De un oficio del Presidente de la República comunicando haber resuelto incluir entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto de lei relativo a la sesion de cierto terreno a la Municipalidad de Talcahuano con el objeto de erijir un hospital —*Quedó en tabla.*

I de una nota de la Cámara de Diputados, con la cual participa no haber insistido en la agregacion que habia acordado al ítem primero de la partida 22, del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, para el año de mil ochocientos sesenta i ocho. *Se mandó archivarla.*

La Cámara, consideró sucesivamente cada uno de los informes de las comisiones encargadas del exámen de la cuenta de inversion de los caudales públicos correspondiente al año de 1866, i despues de consideradas sucesivamente las partidas en que se notaba exceso de gastos sobre la cantidad designada en el presupuesto de los respectivos departamentos, fueron dichos informes aprobados, por unanimidad. En seguida la Sala aceptó del mismo modo en jeneral i particular el siguiente proyecto de lei.

Artículo único.—Apruébase la cuenta jeneral de inversion de los caudales concedidos para el servicio público de mil ochocientos sesenta i seis, que asciende a catorce millones seiscientos ochenta i tres mil setecientos ochenta i nueve pesos, cincuenta i cinco centavos.

Se levantó la sesion.

SESION 5ª. EXTRAORDINARIA EN 27 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se dá cuenta.—Se discute i aprueba los informes que dictaminan sobre la cuenta de inversion de los caudales públicos destinados al gasto del año de 1866.—Discusion i aprobacion jeneral i particular de